

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900004923
Fecha de solicitud	15/02/2023
Nombre del solicitante	Juan Carlos Serna
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Se solicita la versión pública digitalizada de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradantes dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/03/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	23/02/2023
Incompetencia	3 días hábiles	21/02/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900004923

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/049/2023

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/255/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 15 de marzo de 2023.

CUENTA: Con los oficios 238/2023, 202, JP-58/2023, JPC/292/2023, 385, JMEZ41/2023, 396, 323 y 662 signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900004923**

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos por medio de los cuales se da respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública con número de folio **271473900004923**, recibida el quince de febrero de dos mil veintitrés a las veintitrés horas con dieciséis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Se solicita la versión pública digitalizada de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradantes dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022...”**; por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibido los oficios de cuenta, signados por la Dirección General del Sistema Penal Acusatorio y Oral de los Juzgados Penales y Mixtos, por medio de los cuales se proporciona respuesta a la información solicitada.

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----

Cabe precisar que la Dirección General del Sistema Penal Acusatorio y Oral de los Juzgados Penales y Mixtos son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información

con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Julio de Jesús Vázquez Falcón", written over a horizontal line.



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 15 de marzo de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900004923.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 16 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0153/2023

**JUZGADOS PENALES Y MIXTOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

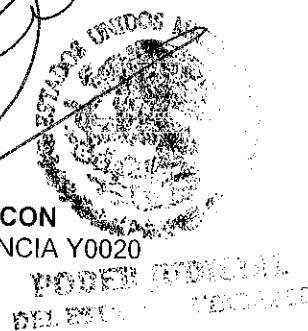
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/049/2023: "...Se solicita la versión pública digitalizada de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradantes dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022"

No omito manifestar, que en caso de que la información contenga **datos personales confidenciales**, el área a su cargo tendrá que **entregar en versión pública**, el registro que contiene la información solicitada de acuerdo a los términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los efectos de clasificar la información requerida, acreditándose lo contemplado en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de Febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y0020
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

04923

Villahermosa, Tabasco, Febrero 16 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/0152/2023

**MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL
ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/049/2023: "...Se solicita la versión pública digitalizada de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradantes dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022."

No omito manifestar, que en caso de que la información contenga **datos personales confidenciales**, el área a su cargo tendrá que **entregar en versión pública**, el registro que contiene la información solicitada de acuerdo a los términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los efectos de clasificar la información requerida, acreditándose lo contemplado en los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de Febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pligua 3ª,
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

OFICIO 238/2023

Asunto: Respuesta a Solicitud
TSJ/UT/152/2023

Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2023

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. TSJ/UT/152/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

RESPUESTA

1. NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS EMITIDAS POR TORTURA Y/O TRATO CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DICTADAS ENTRE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OFICIO: 202

ASUNTO: Informe.

Centro, Tabasco, a 20 de Febrero de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
CIUDAD.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TEPEHUALA
JUSTICIA

21 FEB. 2023

RECEBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención a su oficio **TSJ/UT/0153/2023**, de dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, en el que solicita la versión pública digitalizada de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradantes dictas durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; Informo a Usted, que en este Juzgado, durante el citado periodo **no** se ha dictado ninguna sentencia la respecto.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA
INSTANCIA DE CENTRO



LEDA FERRER RUIZ.

Msmm

"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-58/2023

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 20 de febrero de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/UT/0153/2023, datado en dieciseis de febrero de dos mil veintitrés, en el que solicita "¿la versión publica digitalizada de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradante dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022?..." al respecto informo que en éste Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia a mi cargo, no se dictaron sentencias en expediente alguno por dicho delito, durante el periodo que se señala.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

M.D. TELMA ROMERO OLIVE.



CALLE LIMÓN ESQ. NARANJOS, S/N
COL. FONAVIT, LOMA BONITA
CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86500
TEL. (993) 5 92 27 80 EXT. 5010

Oficio: **JPC/292/2023.**

Solicitud de Información: **PJ/UTAIP/049/2023.**

Asunto: Se rinde informe sobre sentencias por tortura.

H. Cárdenas, Tabasco, 20 de febrero de 2023.

DOCTOR JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

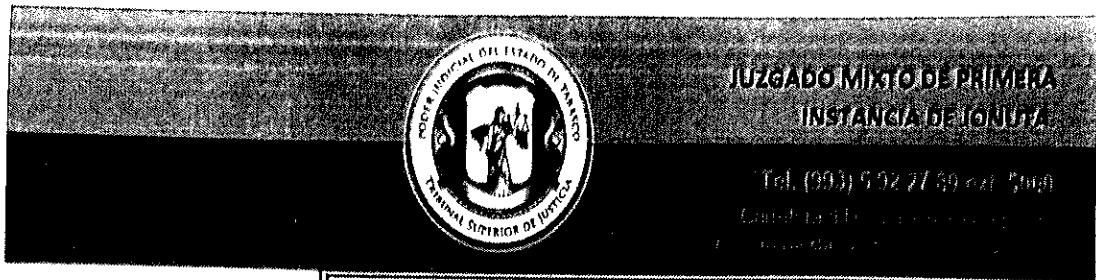
En respuesta al oficio TSJ/UT/0153/2023, relacionado con la solicitud de información **PJ/UTAIP/049/2023**, informo a usted que:

Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en esta jurisdicción *no se dictó ninguna sentencia por Tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*



ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ANA RUTH ZURITA SÁNCHEZ



OFICIO NUMERO: 385

ASUNTO. Se rinde informe soltado

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"
Jonuta, Tab., Méx.; jueves, 02 de marzo de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/0153/2021, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, y recepcionado en este Juzgado el día dos del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud, siguiente:

PJ/UTAIP/049/2023: "...Se solicita la versión pública digitalizada de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanas o degradantes dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022..."

Le manifiesto: Que se realizó una revisión minuciosa y exhaustiva a los Libros de Gobierno de este Juzgado, así como al Sistema de Gestión Judicial y no se encontró información que rendir en cuanto a la información de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanas o degradantes dictadas por los juzgados en materia penal.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



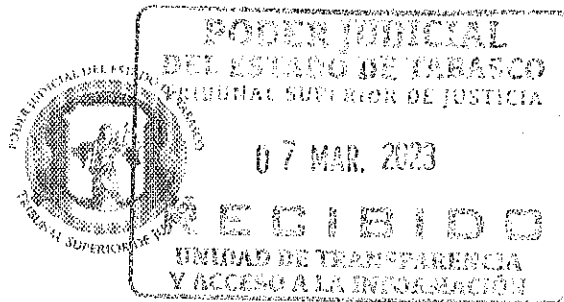
E N T A M E N T E
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ

Correo electrónico juzgadamixtojonuta@tsj-tabasco.gob.mx

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ41/2023



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 06 de Marzo de 2023.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención a sus oficios TSJ/UT/153/2023, de fecha 16 de febrero del 2023, recibido por este juzgado en 06 de Marzo del mismo año, a lo que refiere su el oficio PJ/UTAIP/049/2023, con el presente me permito informar a Usted, que en este Juzgado no se ha dictado sentencia alguna por el delito de tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradantes, por lo que no hay datos que informar.

Sin otro particular me despido de Usted.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



LIC. PABLO HERNANDEZ REYES.

M.D.MPH/jijc.
C.c.p archivo/minutario.

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 396
ASUNTO:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 21 DE FEBRERO DE 2023.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/UT/0153/2023, de fecha 16 de febrero del presente año, en el rubro PJ/UTAIP/049/2023, al respecto le informo, que en este juzgado no se ha dictado ninguna sentencia en materia penal por **tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradantes**, en el periodo de enero 2021 al 31 de diciembre 2022.

Lo anterior para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL

LIC. FRANCISCA MAGAÑA ORUETA

L'FMO/ggc*

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
JUSTICIA

21 FEB



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.
OFICIO No. 323

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo; Tab, a 20 de febrero de 2023.

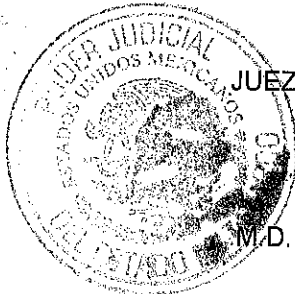
DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/UT/0153/2023 recibido el día de hoy, estando dentro del término concedido, respecto a la interrogante planteada, comunico lo siguiente:

PJ/UTAIP/049/2023:

"...Se solicita la versión pública digitalizada de las sentencias definitivas por tortura y/o trato crueles, inhumanos o degradantes dictadas por los juzgados en materia penal de su jurisdicción del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022..." ; informo a Usted que previa revisión y certificación realizada por el secretario de acuerdos adscrito a este juzgado, en los libros de gobierno y al sistema de Gestión llamado "esfera", de este juzgado a mi cargo, NO SE ENCONTRO REGISTRADO NINGUN DATO QUE INFORMAR.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

MD*VSN/imr.



2023, año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo

Dependencia: Juzgado Mixto de 1era. Instancia
de Jalapa, tabasco

Oficio: 662

asunto: se rinde informe

Jalapa, Tabasco; marzo 13, de 2022.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.

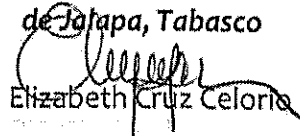
En atención a su oficio TSJ/UT/0152/2023, de dieciséis de febrero de esta
anualidad, recibido el trece de marzo de este año, a través de la Plataforma
Nacional de Transparencia, informo a usted, lo siguiente:

De la búsqueda en los libros de gobierno que se llevan en este
juzgado, así como en el sistema de gestión judicial (esfera), no se
encontró registro de ninguna sentencia definitiva por tortura y/o tratos
crueles, inhumanos o degradantes dictadas por esta autoridad judicial,
entre el 01 enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



atentamente
Jueza Mixto de Primera Instancia
de Jalapa, Tabasco


Elizabeth Cruz Celorio

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco
sito en Boulevard 20 de noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 99-33-58-20-00 extensión 5070.
Juzgado.mixtojalapa@tsj-Tabasco.gob.mx